



**Vigorado
Superservicios**

INTERASEO S.A.S. E.S.P.
NIT. 819.000.939-1



INTERASEO S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006, compiladas en la Res. CRA 943 de 2021, se permite informar a los usuarios del municipio de **VALLEDUPAR** los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 720 de 2015.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO (valores a pesos corrientes)	REFERENCIA	ZONA URBANA	ZONA RURAL
Costo de Barrido y Limpieza (\$/Susc)	CBLs	\$ 38.397,08	\$ 38.397,08
Costo de Comercialización por Factura Conjunta (\$/Susc)	CCS	\$ 4.280,21	\$ 4.280,21
Costo de Limpieza Urbana (\$/Susc)	CLUS	\$ 8.346,36	\$ -
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	CRT	\$ 132.760,03	\$ 132.760,03
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	VIAT	\$ 14.007,24	\$ 14.007,24
Costo de Disposición Final (\$/Ton)	CDF	\$ 42.220,87	\$ 42.220,87
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton)	CTL	\$ 13.903,68	\$ 13.903,68
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	VBA	\$ 167.177,35	\$ 167.177,35
CLASIFICACIÓN DE SUSCRITORES	% Subsidios y Contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 005 del 08 de Junio de 2021	TARIFA (\$) PREDIO HABITADO URBANA	TARIFA (\$) PREDIO HABITADO RURAL
Estrato 1	-57%	\$ 49.530,29	\$ 28.784,31
Estrato 2	-18%	\$ 54.464,55	\$ 44.076,32
Estrato 3	-8%	\$ 63.170,98	\$ 55.292,24
Estrato 4	0%	\$ 69.639,78	\$ 61.168,01
Estrato 5	50%	\$ 117.456,89	\$ 103.902,07
Estrato 6	60%	\$ 129.046,07	\$ 115.067,66
Comercial	50%	\$ 141.481,90	\$ 128.774,26
Industrial	30%	\$ 122.617,65	\$ 111.604,35
Oficial	0%	\$ 94.321,27	\$ 85.849,50

NOTAS ACLARATORIAS

Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden al mes de **JUNIO de 2026, liquidadas en JULIO de 2026.**

Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 37 de la Resolución CRA 720 de 2015.

Nota 3: Las tarifas presentadas pueden presentar variación de acuerdo a lo ejecutado mensualmente en el componente CLUS.

Nota 4: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.